

mario iceta, médico y obispo de bilbao

"Hay que buscar una justa autonomía del paciente que no lesione la del médico"

"Hay que buscar una razonable y justa autonomía del enfermo que tampoco lesione la autonomía del médico", defendió Mario Iceta, médico y obispo de Bilbao. Iceta fue uno de los expertos invitados a la jornada Atención al final de la vida desde la perspectiva humana, médica y jurídica, evento organizado por la Organización Médica Colegial (OMC) y la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (Secpal) ([ver DM de 30-V-2012](#)).

DIARIO MEDICO. Nuria Monsó | 31/05/2012 00:00

El obispo apuntó que cuando hay conflicto entre las convicciones vitales del enfermo y las del facultativo, "a veces se ha llegado a absolutizar la del primero".

Iceta señaló que la relación médico-paciente es un encuentro de voluntades y libertades que debe equilibrarse mediante la buena praxis.

A continuación, Antonio del Moral, magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, apuntó que "lo mismo que el paciente puede exigir que no se le imponga un tratamiento, no puede exigir que se le ponga un tratamiento determinado". Lo que recoge la normativa no es el derecho a un servicio concreto, sino a que "cuando lo aconseje la *lex artis*, se hagan esas prestaciones sanitarias".

Respeto a la 'lex artis'

El magistrado afirmó que el proyecto de ley de atención al final de la vida, que no se llegó a aprobar por el último adelanto de las elecciones generales, reconocía el derecho a la sedación. Admitida la de tipo paliativo o para pacientes terminales, la sedación letal a petición exclusiva del paciente, cuando no está indicada por la *lex artis*, supera los límites razonables, pues a favor de la autonomía del enfermo "deja muy mal parado el principio de beneficencia que nunca puede olvidarse en el tratamiento médico"

Normativa contradictoria

Además, dijo que la Constitución es lo suficientemente abierta para, sin reconocer el derecho a la muerte, sí permitir "que haya tratamientos que para paliar el dolor lleven acarreado también indirectamente acortar la vida".

Según Concepción Espejel, vocal del Consejo General del Poder Judicial, la normativa vigente en materia de paliativos es "manifiestamente mejorable", sobre todo respecto a la seguridad

jurídica de los médicos.

Espejel señaló que la legislación actual adolece de contradicciones, particularmente en materia de la autonomía de menores e incapaces: hay discrepancias entre normas autonómicas e incluso dentro de las mismas leyes.

Los requisitos para la inscripción de las últimas voluntades también son diferentes según el territorio.

Por tanto, la vocal del CGPJ consideró fundamental una ley estatal que unifique criterios, dado que, según la doctrina que el Tribunal Constitucional ha manifestado en recientes sentencias, la autonomía del paciente es un derecho fundamental.